

Nº de Expediente: 2024/000238.

ANEXO I

CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO

| <u>1.- OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO</u> | |
|--|--|
| Objeto | Concesión de servicio para la gestión y explotación de la cafetería del Centro Deportivo San Pablo adscrito al IMD de Sevilla. |
| Procedimiento de adjudicación | Restringido. |
| Tramitación | Ordinaria. |
| Justificación, en su caso, de la urgencia de la tramitación | No procede. |
| Lotes | No. |
| Justificación de la no división en lotes (art 93. 3 LCSP) | Se trata de la concesión del servicio para la gestión y explotación de la cafetería del Centro Deportivo San Pablo por lo que la propia naturaleza del contrato no procede su división en lotes. |
| Necesidades administrativas a satisfacer: | Dotar al Centro Deportivo San Pablo de un servicio de restauración bar/cafetería para los usuarios de dicho centro deportivo. |
| CÓDIGO CPV: | CVP: 55100000-1 (Servicios de hostelería) El/los CPV está/n incluido/s en el Anexo IV de la LCSP: SI |
| CÓDIGO NUTS: | ES618 Sevilla |
| Perfil de contratante: | https://contrataciondelestado.es |

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | +VvU5ApZRrSLZoj/HGsOiw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Carmen Mercedes Lopez Falcon | Firmado | 26/03/2024 08:52:11 |
| Observaciones | | Página | 1/55 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+VvU5ApZRrSLZoj/HGsOiw== | | |



| | |
|--|---|
| Órgano de contratación: | El Consejo de Gobierno del IMD |
| Servicio/Unidad administrativa destinataria, en su caso, de las facturas/certificaciones: | <ul style="list-style-type: none"> • Código ÓRGANO GESTOR (IMD): LA0002807 • Código OFICINA CONTABLE (Intervención del IMD): LA0002807 • Código UNIDAD TRAMITADORA (destinataria de la factura): LA0004827 (Sección de Instalaciones del IMD) |
| Datos fiscales del Ayuntamiento de Sevilla | C/ QUÍMICA Nº 5, 41015 CIF (P-9109101-G) |
| Contrato de regulación armonizada: | NO |
| Contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación (Art. 44.1 LCSP): | NO |
| El ACP es aplicable al contrato | NO |
| Plazo de ejecución / Duración del contrato: | Dos años a contar desde la formalización del mismo con posibilidad de prórroga por otros dos años más. |
| Prórroga: | Sí procede por dos años más. |
| Plazo de garantía del contrato: | NO |
| Garantía Provisional: | NO |
| Garantía Definitiva: | SI. Importe: 5% del importe del canon adjudicado. |
| Garantía Complementaria: | Se exigirá una garantía complementaria de un 5 por 100 del precio final ofertado (excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido), en los supuestos en que <u>la oferta del adjudicatario resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad.</u> |
| Seguros: | SI |
| Descripción de las coberturas mínimas del seguro: | <ul style="list-style-type: none"> • Tener suscrito un seguro de Responsabilidad Civil que cubra cualquier daño o accidente que pueda producir al usuario por un importe de 300.000 € (TRES CIENTOS MIL EUROS) para todos los servicios que preste. • Tener suscrita una Póliza de Seguro Multirriesgo (incendios, daños, roturas, robo y deterioros) que cubra en cada mo- |

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | +VvU5ApZRrSLZoj/HGsOiw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Carmen Mercedes Lopez Falcon | Firmado | 26/03/2024 08:52:11 |
| Observaciones | | Página | 2/55 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+VvU5ApZRrSLZoj/HGsOiw== | | |



| | |
|-----------------------------|---|
| | <p>mento el valor real del mercado de los edificios y de sus instalaciones, así como del equipamiento de todos los locales e instalaciones que use para la prestación de los servicios, y en caso de siniestro el adjudicatario estará obligado a la reconstrucción y restitución de los bienes dañado. En la póliza debe quedar reflejado que en caso de siniestro el beneficiario del daño en el continente del seguro será el IMD.</p> |
| Cesión del contrato: | <p>Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 214 de la LCSP y la cláusula 30 de los PCAP: SI</p> |

2.- PRESTACIONES ECONÓMICAS.

Mediante este contrato se efectúa transferencia del riesgo operacional al concesionario. (Artículo 15.2 de la LCSP).

El contrato se compone de las siguientes prestaciones económicas:

| |
|---|
| <p>A) APORTACIONES DEL IMD. El IMD aportará a la concesión las instalaciones y bienes descritos en los Pliegos de Prescripciones Técnicas.</p> |
| <p>B) CANON.</p> <p>Se establece un canon a abonar por el concesionario al IMD del Ayuntamiento de Sevilla: SI</p> <p>Importe del canon mínimo anual: 17.487,05 euros/año.</p> <p>El ingreso se reflejará en la partida presupuestaria 55001, número de cuenta ES47 2100 9166 79 2200087514 entidad Caixabank a nombre del Instituto Municipal de Deportes (C.I.F. P. 9109101-G) y código de Ingreso Z131.</p> <p>El importe de la primera anualidad del canon será la parte correspondiente al periodo comprendido entre la fecha de formalización del contrato y el 31 de diciembre del año correspondiente y su carta de pago se aportará al expediente antes de que se proceda a dicha formalización.</p> <p>La segunda y siguientes anualidades del canon se abonará en dos mitades, siendo el plazo de pago la primera mitad del 1 al 31 de mayo, o inmediato hábil posterior, y el segundo plazo de pago de la segunda mitad del 1 al 30 de noviembre, o inmediato hábil posterior.</p> |
| <p>C) TARIFAS.</p> |

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | +VvU5ApZRrSLZoj/HGsOiw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Carmen Mercedes Lopez Falcon | Firmado | 26/03/2024 08:52:11 |
| Observaciones | | Página | 3/55 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+VvU5ApZRrSLZoj/HGsOiw== | | |



El contrato implicará la transferencia al concesionario del riesgo operacional. La explotación económica del servicio la llevará a fin de manera diligente y optimizando los recursos disponibles. Percibirá como retribución las tarifas a abonar por los usuarios del servicio que hubieran sido autorizadas.

Se establecen las siguientes **tarifas** máximas a abonar por los usuarios que se detallan en el Anexo I bis de estas disposiciones. Por lo que los licitadores presentarán una oferta en un porcentaje (%) de descuento global, único e igual para todos los precios relacionados en el presente pliego.

Se deberá solicitar al IMD para su aprobación con una antelación de 10 días, las nuevas incorporaciones de productos de venta al público, indicando qué es lo que se va a vender y a qué precio. El IMD deberá responder en un plazo no superior a 10 días.

Conforme a lo establecido en la letra c) del artículo 2 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, del régimen jurídico de las tasas y los precios públicos, las tarifas que abonen los usuarios por la utilización de la obra o por la prestación del servicio a los concesionarios de obras y de servicios conforme a la legislación de contratos del sector público, son prestaciones patrimoniales de carácter público no tributarias.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 609.121,72 EUROS.

Anualidad media del contrato: 152.280,43€

El valor estimado del contrato es, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101. 1. b) de la LCSP y la cláusula 3 de los PCAP, el importe neto de la cifra de negocios, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, que según estimaciones, generará la empresa concesionaria durante la ejecución del mismo como contraprestación por las obras y los servicios objeto del contrato, así como de los suministros relacionados con estas obras y servicios.

Se incluyen en el mismo los importes correspondientes a las posibles prórrogas y modificaciones previstas, en su caso.

4.- FASE 1: SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO.

4.1.- NÚMERO MÍNIMO Y MÁXIMO DE EMPRESARIOS A LOS QUE SE LE INVITARÁ A PARTICIPAR:

En este procedimiento no hay limitación de participación de forma que se invitará a presentar proposiciones a todos los candidatos que cumplan los requisitos previos para participar, de forma que no se establecen criterios conforme a los cuales se seleccionarán los candidatos.

4.2.- PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN y SOBRE 1

15 días naturales (Hasta las 23:59 horas del 15º día natural a contar desde la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Estado).

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | +VvU5ApZRrSLZoj/HGsOiw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Carmen Mercedes Lopez Falcon | Firmado | 26/03/2024 08:52:11 |
| Observaciones | | Página | 4/55 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+VvU5ApZRrSLZoj/HGsOiw== | | |



4.3.- FORMA DE PRESENTACION DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN y SOBRE 1

Electrónica

4.4.- LUGAR DE PRESENTACION DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN y SOBRE 1

La presente licitación tendrá carácter electrónico, por lo que los licitadores deberán preparar y presentar obligatoriamente sus solicitudes de participación y Sobre nº 1 de forma electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) (<https://contrataciondelestado.es>), de acuerdo con lo previsto en la Guía de los Servicios de Licitación Electrónica para Empresas que podrán encontrar en el siguiente enlace: <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/guiasAyuda>. En la cláusula 9.1 de los PCAP se realizan diversas indicaciones respecto a la presentación electrónica de las ofertas. No se admitirán las que no sean presentadas a través de los medios descritos.

4.5.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO A LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL SOBRE Nº 1

El contenido del SOBRE nº 1 a presentar junto a la solicitud de participación, será el indicado en la cláusula 10.3 del PCAP:

A) Solicitud de participación. (Anexo III)

B) Documento Europeo Único de Contratación (DEUC). (Anexo VI)

C) Anexo IV cumplimentad y firmado, el cual incluye:

- Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos para contratar, y autorización al Ayuntamiento de Sevilla para recabar datos de carácter tributario y de la Seguridad Social.
- Autorización para la práctica de notificaciones en una dirección de correo electrónico.
- Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo.
- Las empresas extranjeras, en los casos en que el contrato vaya a ejecutarse en España, declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

D) Si la oferta se presentara por una unión temporal de empresarios, deberá acompañar el **compromiso de constitución de la unión en la forma señalada en la cláusula 10.3 de los PCAP.**

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | +VvU5ApZRrSLZoj/HGsOiw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Carmen Mercedes Lopez Falcon | Firmado | 26/03/2024 08:52:11 |
| Observaciones | | Página | 5/55 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+VvU5ApZRrSLZoj/HGsOiw== | | |



E) Acreditación documental de la **solvencia económica y financiera**, así como de la **solvencia técnica y profesional**, conforme se establece en los apartados siguientes de este Anexo. En su caso, si se recurriera a capacidades de otras empresas, compromiso entre las entidades que acredite que el licitador va a disponer de los recursos necesarios para la ejecución del contrato durante toda su duración

| |
|--|
| 4.6.- CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA. |
| Para los contratos de concesión de servicios <u>no será exigible</u> la clasificación del empresario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77, c) de la LCSP., por lo que la solvencia se acreditará por los medios indicados a continuación. |
| 4.7.- SOLVENCIA |
| La documentación acreditativa de estar en posesión de la solvencia económica y financiera y la técnica y profesional se acreditará documentalmente en el SOBRE 1 que acompaña a la solicitud de participación en el procedimiento. |
| 4.7.1- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA. |
| <u>Medios de acreditación de la solvencia económica y financiera.</u> |

La solvencia económica y financiera se acreditará, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la LCSP, por el medio o los medios que se señalan a continuación:

Mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de constitución o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

El volumen anual de negocio se acreditará a través de alguno de los siguientes medios, según se trate de:

- Empresas (personas jurídicas) inscritas en el Registro Mercantil: mediante la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil.

- Empresas (personas jurídicas) no inscritas en el Registro Mercantil: mediante la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el registro oficial en el que deban estar inscritas.

- Empresarios/as (personas físicas) inscritos/as en el Registro Mercantil: mediante la presentación de los libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

- Empresarios/as (personas físicas) no inscritos/as en el Registro Mercantil: mediante las declaraciones del IVA presentadas en el período citado.

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | +VvU5ApZRrSLZoj/HGsOiw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Carmen Mercedes Lopez Falcon | Firmado | 26/03/2024 08:52:11 |
| Observaciones | | Página | 6/55 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+VvU5ApZRrSLZoj/HGsOiw== | | |



- Entidades sin ánimo de lucro: mediante la presentación de los libros de contabilidad en los que consten los ingresos anuales de dicha entidad (dentro del período citado) debidamente certificados por su Secretaría.

Mediante el patrimonio neto, o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales.

El patrimonio neto se acreditará mediante la presentación de las cuentas anuales correspondientes al último ejercicio cerrado, y en el caso de sociedades y otras personas jurídicas, sometido a aprobación del órgano competente.

En el supuesto de personas físicas o jurídicas obligadas a presentar sus cuentas en el Registro Mercantil u oficial que les corresponda, deberán acreditarlas mediante certificación, nota simple o información análoga expedida por el Registro, siempre que esté vencido el plazo de presentación y se encuentren depositadas; si no lo estuvieren, deben presentarlas acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano de administración competente para ello.

Se considerará que la empresa tiene solvencia económica y financiera, en función de la documentación exigida en el apartado anterior, **si cumple con el criterio o los criterios que a continuación se señalan:**

X Si de la documentación aportada referida al volumen anual de negocios resulta que, el volumen anual de negocios de la persona o entidad licitadora, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos, es al menos el valor anual medio del contrato, el cual se calculará de conformidad con el artículo 36. 6 del RGLCAP actualizado, es decir, dividiendo el Valor Estimado del Contrato, por el número de meses del plazo de ejecución (prórrogas incluidas), y multiplicando por 12 el cociente resultante.

Valor anual medio del contrato: 152.280,43€.

En el caso de que la persona física o jurídica que ostente la condición de licitadora, haya iniciado su actividad empresarial o profesional en el mismo año de la licitación, acreditará su solvencia económica y financiera mediante las declaraciones del IVA presentadas, teniendo en cuenta la suma de los importes declarados en concepto de BASE IMPONIBLE que figuren en las declaraciones trimestrales.

Cuando por una razón válida, la entidad licitadora no esté en condiciones de acreditar su solvencia económica y financiera en la forma señalada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.1. párrafo tercero de la LCSP, se le podrá autorizar a acreditarla por medio de cualquier otro documento que el órgano de contratación considere apropiado.

4.7.2.- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL.

Medios de acreditación de la solvencia técnica o profesional.

La solvencia técnica o profesional se acreditará, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la LCSP (por remisión del artículo 91 de la misma ley), por el medio o los medios que se señalan a continuación:

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | +VvU5ApZRrSLZoj/HGsOiw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Carmen Mercedes Lopez Falcon | Firmado | 26/03/2024 08:52:11 |
| Observaciones | | Página | 7/55 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+VvU5ApZRrSLZoj/HGsOiw== | | |



X Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, incluido el de la licitación, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

Cuando el contratista sea una **empresa de nueva creación**, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por uno o varios de los medios siguientes:

X Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato, así como de los técnicos encargados directamente de la misma.

Se considerará que la empresa tiene solvencia técnica o profesional, en función de la documentación exigida en el apartado anterior, si cumple con el criterio o los criterios siguientes:

X Que la empresa haya ejecutado dentro de los últimos **TRES años**, incluido el de la licitación, como mínimo, servicios o trabajos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato cuyo importe acumulado sea igual o superior a **152.280,43 €**

Cuando le sea requerido al licitador, los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Se consideran para ello servicios de igual o similar naturaleza, los que pertenezcan al mismo subgrupo de clasificación, de acuerdo con lo señalado en este Anexo. Si el objeto del contrato no está encuadrado en alguno de los subgrupos de clasificación relacionados en el Anexo II del RGLCAP, se considerará que existe correspondencia entre los servicios cuando coincidan los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Cuando el contratista sea una **empresa de nueva creación**, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, se considerará que la empresa tiene solvencia técnica o profesional, en función de la documentación exigida en el apartado anterior para este supuesto si:

X Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma.

La persona responsable del contrato deberá acreditar estar en posesión “Ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Servicios de Restauración o equivalente.

4.8.- ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS.

La acreditación de la solvencia, cuando el licitador haya recurrido a las capacidades de otras empresas, se realizará conforme a lo dispuesto en la Cláusula 6 y 10.4.d) de los PCAP. Si se tratara de un contrato reservado o de un lote del contrato reservado, la empresa a la que se recurra para

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | +VvU5ApZRrSLZoj/HGsOiw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Carmen Mercedes Lopez Falcon | Firmado | 26/03/2024 08:52:11 |
| Observaciones | | Página | 8/55 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+VvU5ApZRrSLZoj/HGsOiw== | | |



integrar la solvencia deberá tener también la calificación de Centro Especial de Empleo de iniciativa social o Empresa de inserción.

4.9.- CERTIFICADOS O HABILITACIONES EMPRESARIALES O PROFESIONALES EXIGIBLES:

La entidad licitadora habrá de contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de las prestaciones que constituyan el objeto del contrato, de acuerdo con la normativa en vigor.

4.10.- COMPROMISO DE DEDICACIÓN DE MEDIOS PERSONALES/ MATERIALES A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. (Art.76 de la LCSP). (Art.76 de la LCSP).

No procede.

4.11.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN. (Art 202 de la LCSP).

A) Será en todo caso condición especial de ejecución el cumplimiento durante toda la ejecución del contrato del Convenio Colectivo señalado en su oferta.

a) Contenido: La empresa adjudicataria deberá cumplir durante toda la ejecución del contrato el Convenio colectivo sectorial de aplicación señalado en su oferta, incluyéndose dentro de esta obligación, además de cumplir con carácter general las condiciones salariales y de jornada de los trabajadores adscritos o que intervengan en la ejecución del contrato, las siguientes:

- 1.- Establecimiento en el contrato laboral de cada persona adscrita o interviniente en la ejecución de la prestación contratada, de la categoría profesional correspondiente a las funciones efectivamente desempeñadas.
- 2.- El establecimiento en el contrato laboral del salario correspondiente a la categoría profesional que corresponda a cada persona adscrita o interviniente en la ejecución de la prestación contratada.
- 3.- Estar al corriente en el pago de las nóminas del personal que participe en la ejecución del contrato.

b) Forma de verificar su cumplimiento: La persona responsable del contrato, podrá exigir a la empresa adjudicataria junto a la factura, el envío de certificación acreditativa de que el/la contratista se encuentra al corriente en el pago de las nóminas de las personas trabajadoras que ejecuten el contrato, emitida por el/la representante legal de la empresa. Asimismo, la persona responsable del contrato, durante toda la ejecución del contrato, podrá requerir a la empresa adjudicataria cuanta información sea necesaria sobre las condiciones de trabajo que se apliquen efectivamente a las personas adscritas o intervinientes en la ejecución del contrato que acrediten el cumplimiento de la presente Condición, estando obligado el/la contratista a facilitarla.

c) Es obligación esencial: NO

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | +VvU5ApZRrSLZoj/HGsOiw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Carmen Mercedes Lopez Falcon | Firmado | 26/03/2024 08:52:11 |
| Observaciones | | Página | 9/55 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+VvU5ApZRrSLZoj/HGsOiw== | | |



d) Consecuencias de su incumplimiento: Su incumplimiento determina la imposición de las siguientes **penalidades**:

1) Por impago de salarios: Cuando la cantidad adeudada por el impago de salarios sea inferior al 5% del precio de adjudicación del contrato, se le impondrá una penalidad de:

- Primer mes de impago de salarios: un 20% del importe de cada uno de los salarios adeudados.
- Segundo mes de impago de salarios: Un 40% del importe de cada uno de los salarios adeudados
- Tercer mes de impago de salarios: Un 60% del importe de cada uno de los salarios adeudados
- A partir del cuarto mes: Una cuantía igual al importe de los salarios adeudados. En este supuesto el incumplimiento se considera infracción grave a los efectos establecidos en la letra c) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP (prohibición para contratar).

Cuando la cuantía alcance el 5% del precio de adjudicación del contrato se procederá a la resolución del mismo.

2) Por establecimiento en contrato laboral y/o abono de salario al personal adscrito o interviniente en la ejecución del contrato por debajo de las retribuciones mínimas establecidas en el Convenio colectivo sectorial de aplicación para la categoría profesional correspondiente según las funciones desempeñadas: 500,00 euros por cada uno/a de los/as trabajadores/as que hubiesen sufrido disminución en el pago en su nómina por debajo de lo estipulado en el Convenio colectivo sectorial de aplicación.

Por falta de presentación de la documentación requerida por la persona responsable del contrato, se le impondrá una penalidad del 0,2% del precio del contrato por día de retraso.

B) Serán también condiciones especiales de ejecución del contrato las que se señalan a continuación:

B.1.- Formación del personal adscrito al contrato en materia de igualdad y violencia de género.

a) Contenido: La entidad adjudicataria deberá garantizar que el personal adscrito al contrato reciba formación a lo largo de la ejecución del mismo en materia de igualdad y violencia de género. En la fase previa a la adjudicación del contrato se le requerirá el plan de formación que dispone la empresa a estos efectos y se aportará antes de la finalización del contrato la documentación acreditativa del cumplimiento del mismo.

b) Forma de verificar su cumplimiento:

- Documentación a presentar Declaración Responsable (Anexo IV).

c) Es obligación esencial: SI

d) Consecuencias de su incumplimiento:

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | +VvU5ApZRrSLZoj/HGsOiw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Carmen Mercedes Lopez Falcon | Firmado | 26/03/2024 08:52:11 |
| Observaciones | | Página | 10/55 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+VvU5ApZRrSLZoj/HGsOiw== | | |



- Su incumplimiento se considera infracción grave a los efectos establecidos en la letra c) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP (prohibición para contratar), y determina la imposición de las siguientes **penalidades**: 500,00€

5.- FASE 2: PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES POR LOS CANDIDATOS PREVIAMENTE SELECCIONADOS.

5.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Electrónica

5.2.- LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

La presente licitación tendrá carácter electrónico, por lo que los licitadores deberán preparar y presentar obligatoriamente sus ofertas de forma electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) (<https://contrataciondelestado.es>), de acuerdo con lo previsto en la Guía de los Servicios de Licitación Electrónica para Empresas que podrán encontrar en el siguiente enlace: <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/guiasAyuda>. En la cláusula 9.1 de los PCAP se realizan diversas indicaciones respecto a la presentación electrónica de las ofertas. No se admitirán las que no sean presentadas a través de los medios descritos.

5.3.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

La presente licitación tendrá carácter electrónico, por lo que los licitadores deberán preparar y presentar obligatoriamente sus ofertas de forma electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) (<https://contrataciondelestado.es>), de acuerdo con lo previsto en la Guía de los Servicios de Licitación Electrónica para Empresas que podrán encontrar en el siguiente enlace: <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/guiasAyuda>. En la cláusula 9.1 de los PCAP se realizan diversas indicaciones respecto a la presentación electrónica de las ofertas. No se admitirán aquellas ofertas que no sean presentadas a través de los medios descritos.

Plazo de presentación de ofertas: 15 días naturales contados desde la fecha de envío de la invitación.

5.4.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS RELATIVAS A LA LICITACIÓN.

Todas las preguntas relativas a la licitación deberán formularse a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP), en la pestaña PREGUNTAS Y RESPUESTAS. Las respuestas a las preguntas se realizarán de igual forma haciéndose públicas en la plataforma con objeto de garantizar la igualdad y concurrencia en el procedimiento de licitación.

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | +VvU5ApZRrSLZoj/HGsOiw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Carmen Mercedes Lopez Falcon | Firmado | 26/03/2024 08:52:11 |
| Observaciones | | Página | 11/55 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+VvU5ApZRrSLZoj/HGsOiw== | | |



5.5.- TELÉFONO Y CORREO DE LA UNIDAD TRAMITADORA.

- o **Unidad tramitadora:** Servicio de Administración del IMD
- o **Nº de teléfono:** 955 475050
- o **Correo Electrónico:** contratacion@imd.sevilla.org

5.6.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA FASE 2 POR LOS CANDIDATOS SELECCIONADOS: LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.- NÚMERO DE SOBRES A PRESENTAR POR LOS LICITADORES.

SOBRE nº 2.- Documentación acreditativa de los criterios cuya valoración se realiza de forma automática.

6.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

El contrato se adjudicará mediante la valoración de los siguientes criterios:

| Numeración | CRITERIO | Puntuación máxima asignada (100 puntos) |
|------------|--|--|
| 1 | <p>Descripción del criterio: Incremento del importe del canon.</p> <p>1.1. Mejora del canon mínimo anual (máximo 30 puntos)</p> <p>Se otorgará la máxima puntuación en este criterio a la mejor oferta, puntuándose el resto de forma proporcional mediante regla de tres directa en valores absolutos.</p> <p style="text-align: center;"><i>PUNTUACIÓN= MÁXIMA PUNTUACIÓN DEL CRITERIO x (oferta que se valora / mejor oferta).</i></p> <p>1.2. Mejor oferta de porcentaje de baja a aplicar a la lista de precios de venta al público (máximo 19 puntos)</p> <p>El porcentaje de baja que se oferte será global, único e igual para todos los precios relacionados en el Anexo I bis del presente pliego, a excepción de aquellos que en los que figure precio recomendado por el fabricante (helados, bollería y snacks). Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta de mayor porcentaje de baja a los precios, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula: Puntuación = Máximo de Puntos X Oferta del licitador que se valora / Mejor Oferta</p> | 100 puntos |

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | +VvU5ApZRrSLZoj/HGs0iw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Carmen Mercedes Lopez Falcon | Firmado | 26/03/2024 08:52:11 |
| Observaciones | | Página | 12/55 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+VvU5ApZRrSLZoj/HGs0iw== | | |



| | | |
|--|--|--|
| | <p>Documentación a aportar: Modelo de oferta económica. Anexo V</p> <p>1.3 MEDIDAS DE AHORRO Y EFICACIA ENERGÉTICA:</p> <p>1.3.1. Por la instalación de electrodomésticos de la categoría A+ (10 puntos)</p> <p>1.3.2. Por la instalación de dos TV entre 46 y 55 pulgadas (10 puntos)</p> <p>1.3.3. Por la instalación de equipo de megafonía y sonido (10 puntos)</p> <p>1.3.4. Por la instalación de zona wifi gratuita para los usuarios (10 puntos)</p> <p>Documentación a aportar: Modelo de oferta económica. Anexo V</p> <p>1.4. Por la adhesión al programa Sevilla sin Gluten y Red de Sevilla sin Gluten del Ayuntamiento de Sevilla (11 puntos)</p> <p>Documentación a aportar: Modelo de oferta económica. Anexo V y compromiso de adhesión firmado por el representante legal de la empresa.</p> | |
|--|--|--|

7.- LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE LAS PROPOSICIONES

LUGAR: C/ Química nº 5, 41015 Sevilla.

FECHA Y HORA: Se realizará en el plazo máximo de veinte días contado desde la fecha de finalización del plazo de presentación de las ofertas.

La convocatoria de la Mesa de Contratación será publicada en el perfil de contratante.

Los actos de la Mesa de contratación no tendrán carácter público.

8.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO PREVISTAS. (artículo 204 LCSP)

No procede.

9.- PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO.

A los efectos del artículo 62 de la LCSP, se designa como persona responsable del contrato, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, a Jefa de Sección de Instalaciones.

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | +VvU5ApZRrSLZoj/HGsOiw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Carmen Mercedes Lopez Falcon | Firmado | 26/03/2024 08:52:11 |
| Observaciones | | Página | 13/55 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+VvU5ApZRrSLZoj/HGsOiw== | | |



10.- SUBCONTRATACIÓN.

Solo podrán subcontratarse las prestaciones accesorias del contrato.

La celebración de subcontratos estará sometida al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 215 de la LCSP y en el PCAP.

Los licitadores si deben indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.

12.- INFORMACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES DE SUBROGACIÓN EN CONTRATOS DE TRABAJO.

No procede.

13.- OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONCESIONARIO.

Las establecidas en la cláusula cuarta del PPT.

15.- DERECHOS Y FACULTADES DE LA EMPRESA CONCESIONARIA.

Las establecidas en la cláusula quinta del PPT.

16.- POTESTADES DE LA ADMINISTRACIÓN.

Las establecidas en la cláusula quinta del PPT.

17. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

A efectos contractuales se considerará falta penalizable toda acción u omisión del concesionario que suponga un quebranto de las exigencias específicas en el contrato. Estas penalidades se justifican en la necesidad de cumplimiento específico de todas las prestaciones contenidas en el contrato y que redundan en la correcta prestación del servicio público.

Las infracciones en la que pueda incurrir la empresa concesionaria del servicio se clasificarán en leves, graves y muy graves. Para su clasificación se tendrán en cuenta las circunstancias que concurran en cada caso, tales como intencionalidad, negligencia, reiteración, existencia de daños al servicio o a los intereses de los usuarios y cuantía de los daños.

- 1.- Por incumplimiento del horario de funcionamiento: 300,00 €
- 2.- Por incumplimiento de disponer de hojas de reclamaciones para los usuarios y colocar en lugar visible cartel anunciador de la existencia de aquellas, de conformidad a lo dispuesto en el PPT: 300,00 €
- 3.- Por no mantener los aseos en las condiciones de limpieza e higiene exigibles: 200,00 €, por cada día de incumplimiento.

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | +VvU5ApZRrSLZoj/HGsOiw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Carmen Mercedes Lopez Falcon | Firmado | 26/03/2024 08:52:11 |
| Observaciones | | Página | 14/55 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+VvU5ApZRrSLZoj/HGsOiw== | | |



4.- Se penalizará con 25 €/día por el cierre de la Instalación sin causa justificada y sin autorización del IMD.

5.- Por incumplimiento de las mejoras ofrecidas: 2.000,00 euros por cada incumplimiento.

Estas penalizaciones serán independientes de las indemnizaciones de daños y perjuicios que en cada caso se puedan exigir.

El cobro del importe de las penalizaciones se realizará contra la garantía definitiva en la parte que ésta la cubra, pudiendo ejecutarse el resto por vía de apremio.

Si el importe de las penalizaciones económicas, es descontado por el IMD a la empresa concesionaria garantía constituida, el concesionario deberá reponer el importe detráido a requerimiento del órgano de contratación en el plazo de quince días. Su incumplimiento determinará la resolución del contrato.

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | +VvU5ApZRrSLZoj/HGsOiw== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Carmen Mercedes Lopez Falcon | Firmado | 26/03/2024 08:52:11 | |
| Observaciones | | Página | 15/55 | |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+VvU5ApZRrSLZoj/HGsOiw== | | | |

ANEXO I (bis)

| A. Listado de servicios y productos | |
|--|---------|
| ARTICULOS, BEBIDAS Y DESAYUNOS DEL SERVICIO DE CAFETERÍA | PRECIO |
| Desayunos compuesto por: | |
| 1.- Café (con o sin leche, infusiones, colacao o chocolate) y tostada entera de pan del día o integral, sin gluten,etc.. Con mantequilla y mermelada, aceite, paté, sobrasada, etc... | 2,00 € |
| 2.- Café (con o sin leche, infusiones, colacao o chocolate) y media tostada de pan del día o integral, sin gluten etc.. Con mantequilla y mermelada, aceite, paté, sobrasada, etc.. | 1,70 € |
| 3.- Ingrediente para acompañar tostada: jamón yor, pavo, etc. | 0,80 € |
| Menús tipo del día: | |
| Compuesto de: dos platos a elegir, entre dos primeros y dos segundos platos, pan, postres variados o café y bebidas variadas, uno de los cuales será adaptable a menú de dieta por intolerancia al gluten, lactosa, etc.) | 9,00 € |
| Bollería y repostería: magdalenas, sobaos, bollos variados, etc. | 1,50 € |
| Bocadillos: | |
| Chorizo, salchichón, queso | 3,50 € |
| Jamón serrano | 4,00 € |
| Atún, Anchoas, etc | 3,00 € |
| Tortilla de patatas, francesa | 3,50 € |
| Hamburguesas Sencilla | 3,50 € |
| Hamburguesas Completa | 4,00 € |
| Sandwiches: Mixto, vegetal. Pollo, etc | 3,00 € |
| Ensalada Mixta (lechuga, tomate, cebolla, atún, huevo duro, espárrago, aceitunas) | 5,00 € |
| Ensalada de Pollo (lechuga, pollo, manzana, salsa rosa) | 6,00 € |
| Platos combinados | 7,00 € |
| Tapas calientes | 3,00 € |
| Tapas frías | 2,50 € |
| Cafés, descafeinados, infusiones, leche, colacao, nesquick, batidos etc. | 1,30 € |
| Chocolate | 1,50 € |
| Zumos naturales | 2,00 € |
| Zumos (botella o lata) limón, piña, naranja, tomate, etc. | 1,50 € |
| Caña de cerveza con o sin alcohol | 1,30 € |
| Jarra de cerveza con o sin alcohol | 2,00 € |
| Botellín cerveza con o sin alcohol | 1,00 € |
| Botellín cerveza (1/3) con o sin alcohol | 1,50 € |
| Botellín cerveza (1/5) con o sin alcohol | 1,00 € |
| Cerveza sin gluten | 1,50 € |
| Botella de agua mineral de 1/3 l | 0,70 € |
| Botella de agua mineral de 1/2 l | 1,00 € |
| Botella de agua mineral de 1 l | 1,20 € |
| Botella de agua mineral de 1,5 l | 1,50 € |
| Agua tónica | 1,50 € |
| Refrescos de tirador | 1,20 € |
| Lata de refrescos | 1,50 € |
| Botellín de refresco | 1,50 € |
| Copa de vino de mesa tinto o blanco Valdepeñas | 2,00 € |
| Botella Valdepeñas 1/2 l | 9,00 € |
| Botella Valdepeñas | 13,00 € |
| Copa de Rioja blanco o tinto | 1,50 € |
| Botella Rioja 1/2 l | 9,00 € |
| Vermuouth | 4,00 € |
| Cuba libre | 6,00 € |
| Copa anís, brandy, licor | 1,50 € |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | +VvU5ApZRrSLZoj/HGsOiw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Carmen Mercedes Lopez Falcon | Firmado | 26/03/2024 08:52:11 |
| Observaciones | | Página | 16/55 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+VvU5ApZRrSLZoj/HGsOiw== | | |



ANEXO II

DOCUMENTO EUROPEO UNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC). MODELO E INSTRUCCIONES PARA SU CUMPLIMENTACIÓN.

Tratándose de un procedimiento abierto y de conformidad con los artículos 140 y 141 de la LCSP, como documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos por parte de la entidad licitadora, las proposiciones deberán ir acompañadas de una declaración responsable que se ajustará al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), establecido por el Reglamento (UE) nº 2016/7 (DOUE de 6/01/2016), que deberá estar firmada por la persona que ostente poder suficiente para ello y con la correspondiente identificación.

A. NORMAS RELATIVAS AL DEUC.

Las entidades licitadoras pueden cumplimentar el DEUC utilizando el “SERVICIO DEUC ELECTRONICO”, disponible en la dirección:

<https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es>

Las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfección del contrato.

El órgano o la Mesa de Contratación podrán pedir a los licitadores durante cualquier momento del procedimiento de contratación, que presenten la totalidad o una parte de los documentos justificativos de los datos de la declaración, antes de adjudicar el contrato.

No obstante lo anterior, cuando la licitadora esté inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, no estará obligada a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

Las entidades licitadoras pueden ser excluidas del procedimiento de contratación, o ser objeto de enjuiciamiento con arreglo a la legislación nacional, en caso de que incurran en declaraciones falsas de carácter grave al cumplimentar el DEUC o, en general, al facilitar la información exigida para verificar que no existen motivos de exclusión o que se cumplen los criterios de selección, o en caso de que oculten tal información o no puedan presentar los documentos justificativos.

B. PARTES DEL DEUC DE OBLIGADA CUMPLIMENTACIÓN:

Todas las partes del DEUC serán de obligada cumplimentación, a excepción de las indicadas a continuación, que solo lo serán si así se indica.

❖ **PARTE II** (Información sobre el operador económico). **SECCIÓN D**, relativa a los subcontratistas.
– El licitador **no debe** cumplimentar las preguntas de la sección D, relativa a los subcontratistas.

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | +VvU5ApZRrSLZoj/HGsOiw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Carmen Mercedes Lopez Falcon | Firmado | 26/03/2024 08:52:11 |
| Observaciones | | Página | 17/55 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+VvU5ApZRrSLZoj/HGsOiw== | | |



- El licitador **debe** cumplimentar las preguntas de la sección D. (Si fuese así, cada una facilitará un DEUC en los que se recoja la información de las SECCIONES A y B de esta parte II y de la parte III).

❖ **PARTE IV** (Criterios de selección) (Solvencia y habilitación exigida)

- El licitador **puede limitarse** a cumplimentar la sección a: Indicación global relativa a todos los criterios de selección de la parte IV del DEUC.
- El licitador **debe** cumplimentar todas las secciones de la parte IV del DEUC.

C. INSTRUCCIONES GENERALES DE CUMPLIMENTACIÓN DEL DEUC.

- a) Cuando los contratos estén divididos en lotes, si los requisitos de solvencia económica y financiera o técnica y profesional exigidos variaran de un lote a otro, el DEUC deberá cumplimentarse para cada lote (o grupo de lotes) al que se apliquen los mismos requisitos de solvencia.
- b) En todos los supuestos en que varios empresarios concurren agrupados en una unión temporal, se aportará un DEUC por cada empresa participante en la que figurará la información requerida en las partes II a V del mismo. Adicionalmente se aportará el compromiso de constituir la unión temporal por parte de los empresarios que sean parte de la misma de conformidad con lo exigido en el apartado 3 del artículo 69 de la LCSP.
- c) En los casos en que la licitadora recurra a la solvencia y medios de otras empresas de conformidad con el artículo 75 de la LCSP, cada una de ellas también deberá presentar una declaración responsable (DEUC). El compromiso cuando se recurre a la solvencia de otras empresas se presentará por el licitador que hubiera presentado la mejor oferta de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.4 de estos pliegos.
- d) En todos los casos en que más de una persona sea miembro del órgano de administración, de dirección o de supervisión de un licitador o tenga poderes de representación, decisión o control en él, cada una de ellas tendrá que firmar el mismo DEUC (Por ejemplo en caso de poderes mancomunados).
- e) Las empresas licitadoras que figuren inscritas en el Registro de Licitadores de Andalucía o en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE) no estarán obligados a facilitar aquellos datos que ya figuren inscritos de manera actualizada, siempre y cuando se indique dicha circunstancia en el DEUC de forma que el órgano de contratación pueda realizar el acceso correspondiente (dirección de internet, todos los datos de identificación y, en su caso, la necesaria declaración de consentimiento). Cuando alguno de los datos o informaciones requeridas no conste en los Registros de Licitadores o no figure actualizado, deberá aportarse mediante la cumplimentación del formulario.

D. MODELO DEUC

El modelo DEUC del presente procedimiento se incorpora en ANEXO a estos Pliegos.

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | +VvU5ApZRrSLZoj/HGsOiw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Carmen Mercedes Lopez Falcon | Firmado | 26/03/2024 08:52:11 |
| Observaciones | | Página | 18/55 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+VvU5ApZRrSLZoj/HGsOiw== | | |



En el Sobre 1 (Documentación Administrativa) de la licitación que aparece en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) se incluye en formato xml el modelo DEUC que podrá utilizarse para su cumplimentación a través del SERVICIO DEUC ELECTRÓNICO. (Ver las “INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN POR LA ENTIDAD LICITADORA DEL DEUC UTILIZANDO EL SERVICIO DEUC ELECTRÓNICO”, que se recogen en la letra E de este Anexo).

E. INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN POR LA ENTIDAD LICITADORA DEL DEUC UTILIZANDO EL “SERVICIO DEUC ELECTRÓNICO”.

- 1.- Descargue en su ordenador el archivo con la extensión .xml que aparece en el SOBRE 1 (Documentación Administrativa) de la presente licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- 2.- Acceda al DEUC ELECTRÓNICO a través del siguiente enlace:
<https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es>
- 3.- Seleccione “Soy un operador económico”.
- 4.- Seleccione “Importar un DEUC”, haga click en el botón “Examinar” y seleccione el archivo xml previamente descargado. Haga click sobre el botón “Abrir”.
- 5.- Seleccione el país de donde se proviene. (Por ejemplo: España). Haga click en el botón “siguiente”.
- 6.- Llegado este punto aparecerá el formulario DEUC que debe cumplimentar. Para desplazarse de una pantalla a otra debe hacer click sobre el botón “Siguiente” o “Previo”.
- 7.- Cumplimente el formulario.
 - a) La **Parte I** le aparecerá ya cumplimentada (Procedimiento de contratación y el Poder Adjudicador).
 - b) La **sección C de la Parte II** solo se cumplimentará en el caso de que el licitador recurra a la solvencia y/o medios de otras entidades, y se haya indicado expresamente en el apartado B de este Anexo.
 - c) La **sección D de la parte II** solo se cumplimentará en el caso de que el licitador tenga previsto subcontratar parte de la prestación y se haya indicado expresamente en el apartado B de este Anexo.
 - d) En la **Parte III** debe responder con un “sí” o un “no a las preguntas formuladas, y en su caso, si dicha información se contiene en formato electrónico, y de responderse afirmativamente, se indicará la URL y el código para acceder a dicha información.
 - e) Respecto a la **Parte IV** (Requisitos de capacidad y solvencia) en la letra B de este Anexo se indica si el licitador puede limitarse a cumplimentar la sección a: Indicación global relativa a todos los criterios de adjudicación de la parte IV del DEUC; o, por el contrario, debe rellenar todas las secciones de la parte IV del DEUC.
 - f) La **Parte V** solo se cumplimentará en el supuesto de que se trate de procedimientos restringidos, negociados con publicidad y de diálogo competitivo.
 - g) Respecto a la **Parte VI**, el licitador no tiene que cumplimentar nada.
- 8.- Finalizada la cumplimentación del formulario, haga click en el botón “imprimir” para **visualizarlo** (no para imprimirlo).

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | +VvU5ApZRrSLZoj/HGsOiw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Carmen Mercedes Lopez Falcon | Firmado | 26/03/2024 08:52:11 |
| Observaciones | | Página | 19/55 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+VvU5ApZRrSLZoj/HGsOiw== | | |



9.- El formulario DEUC cumplimentado habrá de ser firmado electrónicamente antes de ser incluido en el Sobre electrónico nº 1 (Documentación Administrativa) a presentar por el licitador.

10.- En el caso de que desee guardar el formulario DEUC cumplimentado para tenerlo disponible para otras licitaciones haga click en el botón “Exportar”. Haga click sobre el botón “Guardar” y elija la opción “Guardar como”. -

Los licitadores pueden volver a utilizar la información facilitada en un DEUC que hayan empleado en un procedimiento de contratación anterior siempre que la información sea correcta y siga siendo pertinente. Para ello se insertará la información en el nuevo DEUC haciendo uso de las funciones de reutilización la información. También será posible reutilizar información a través de otras modalidades para copiar y pegar datos, por ejemplo los datos almacenados en el equipo informático del operador económico (ordenadores personales, tabletas, servidores, etc.). Para poder reutilizar posteriormente la información, conviene que los licitadores salven el DEUC cumplimentado en un formato electrónico adecuado (por ejemplo, .xml).

F.- DOCUMENTACIÓN DE CONSULTA.

- Reglamento de Ejecución (UE) 2016/7 de la Comisión, de 5 de enero de 2016, por el que se establece el formulario normalizado del documento europeo único de contratación.

Publicado en: «DOUE» núm.3, de 6 de enero de 2016

<https://www.boe.es/doue/2016/003/L00016-00034.pdf>

- Resolución de 6 de abril de 2016, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se publica la Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre la utilización del Documento Europeo Único de Contratación previsto en la nueva Directiva de contratación pública.

Publicada en: «BOE» núm. 85, de 8 de abril de 2016,

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2016-3392>

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | +VvU5ApZRrSLZoj/HGsOiw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Carmen Mercedes Lopez Falcon | Firmado | 26/03/2024 08:52:11 |
| Observaciones | | Página | 20/55 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+VvU5ApZRrSLZoj/HGsOiw== | | |



ANEXO III

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

D/D^a..... con D.N.I. Nº, y domicilio en c/....., (Marcar y, en su caso, cumplimentar la opción que proceda):

en nombre propio

en representación de la empresa, con CIF, en calidad de

Enterado del PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO publicado en la Plataforma de Contratación del estado con fecha que a continuación se indica, suscribe la presente

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

| | |
|-----------------------------|--|
| Nº DE EXPEDIENTE: | 2024/000238 |
| OBJETO DEL CONTRATO: | Concesión de servicio para la gestión de la Cafetería del Centro Deportivo San Pablo adscrito al IMD de Sevilla. |

Se acompaña en SOBRE 1, junto a la SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN, la documentación siguiente:

- A) DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC). ANEXO VI.
- B) Declaración Responsable. ANEXO IV
- C) Acreditación documental de la solvencia económica y técnica conforme se establece en el apartado 6.2.1 y 6.2.2. del Anexo I de los PCAP.

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | +VvU5ApZRrSLZoj/HGsOiw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Carmen Mercedes Lopez Falcon | Firmado | 26/03/2024 08:52:11 |
| Observaciones | | Página | 21/55 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+VvU5ApZRrSLZoj/HGsOiw== | | |



ANEXO IV

DECLARACIÓN RESPONSABLE, AUTORIZACIÓN PARA RECABAR DATOS DE CARÁCTER TRIBUTARIO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, AUTORIZACIÓN PARA LA PRÁCTICA DE NOTIFICACIONES EN UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y DECLARACIÓN SOBRE SI ES UNA PYME Y DE PERTENENCIA A GRUPO DE EMPRESAS VINCULADAS.

Contrato al que se licita:

Nº DE EXPEDIENTE: 2024/000238
OBJETO DEL CONTRATO: Concesión de servicio para la gestión de la Cafetería del Centro Deportivo San Pablo adscrito al IMD de Sevilla.

D/D^a..... con D.N.I. Nº, y domicilio en, C/....., (Marcar y, en su caso, cumplimentar la opción que proceda):

- en nombre propio
- en representación de la empresa, con CIF, en calidad de

DECLARA y CERTIFICA bajo su personal responsabilidad:

1.- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Sevilla.

2.- Que la empresa a la que representa emplea a: (marque la casilla que corresponda)

- Menos de 50 trabajadores.
- 50 o más trabajadores:
 - Cumple con la obligación de que, entre ellos, al menos, el 2% son trabajadores con discapacidad, establecida por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, en las condiciones que reglamentariamente se determinen.
 - Cuenta con un Plan de Igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres.

Así mismo, se compromete a presentar ante el órgano de contratación la documentación acreditativa de las citadas obligaciones, cuando sea requerida para ello, en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

3.- En el caso de tratarse el licitador de una empresa extranjera y el contrato se ejecute en España, declara someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden para

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | +VvU5ApZRrSLZoj/HGsOiw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Carmen Mercedes Lopez Falcon | Firmado | 26/03/2024 08:52:11 |
| Observaciones | | Página | 22/55 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+VvU5ApZRrSLZoj/HGsOiw== | | |



todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

4.- Asimismo se compromete a cumplir con todas las obligaciones establecidas en los Pliegos de prescripciones Técnicas y Pliegos de Condiciones Administrativas, así como especialmente con todas condiciones especiales de ejecución de aplicación al contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula 12 de los PCAP y su Anexo I durante toda su ejecución, manifestando que conoce que las obligaciones que tengan carácter esencial podrán ser causa de resolución del contrato de conformidad con el artículo 211. f) de la LCSP.

En particular, declara someterse en todo caso a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

AUTORIZACIÓN PARA RECABAR DATOS:

Por otro lado, la persona abajo firmante, en nombre propio o en el de la empresa o entidad que representa, **AUTORIZA (NO / SI) al IMD** a solicitar:

- De la Agencia Estatal de Administración Tributaria los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones fiscales propias (empresa unipersonal) o de la entidad que representa.
- De la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Sevilla, los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones fiscales propias (empresa unipersonal) o de la entidad que representa.
- De la Tesorería General de la Seguridad Social, los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones con ella, propias (empresa unipersonal) o de la entidad que representa.

La presente autorización podrá ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al órgano de contratación. De no revocarse, estará vigente durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato, incluidas las posibles prórrogas que pudieran acordarse.

AUTORIZACIÓN PARA LA PRÁCTICA DE NOTIFICACIONES EN UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:

Igualmente, la persona abajo firmante, en nombre propio o en el de la empresa o entidad que representa, **AUTORIZA al IMD**, a los efectos de facilitar las comunicaciones relativas a este procedimiento, a que todas las notificaciones y requerimientos correspondientes al mismo se les efectúen en la dirección de correo electrónico que se señala a continuación, considerando válidamente efectuadas las notificaciones y requerimientos que se realicen a través de dicho medio.

Dirección de correo electrónico: _____
 Persona de contacto para actuaciones inmediatas: _____
 Teléfono: _____

DECLARACIÓN SOBRE SI LA EMPRESA ES UNA PYME, DE PERTENENCIA A GRUPO DE EMPRESAS VINCULADAS Y DEL NÚMERO DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA:

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | +VvU5ApZRrSLZoj/HGsOiw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Carmen Mercedes Lopez Falcon | Firmado | 26/03/2024 08:52:11 |
| Observaciones | | Página | 23/55 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+VvU5ApZRrSLZoj/HGsOiw== | | |



Por otro lado, la persona abajo firmante, en nombre propio o en el de la empresa o entidad que representa, **MANIFIESTA** que: *(marcar con X lo que proceda)*

- NO** es una PYME.
- SI** es una PYME.

Así mismo, a efectos de identificación de ofertas anormalmente bajas y conforme lo previsto en el artículo 149.3 de la LCSP, relativo a la concurrencia a esta licitación de **empresas vinculadas** que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42.1 del Código de Comercio, **DECLARA** *(marcar con X lo que proceda)*:

- No encontrarse vinculada con ninguna empresa.
- Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, presentándose a la licitación las siguientes empresas:

- Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno en los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, no presentándose a esta licitación ninguna de las empresas con las que existe dicha vinculación.

En _____, a ___ de _____ de _____
(Firma y sello de la licitadora)

Fdo.: _____

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | +VvU5ApZRrSLZoj/HGsOiw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Carmen Mercedes Lopez Falcon | Firmado | 26/03/2024 08:52:11 |
| Observaciones | | Página | 24/55 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+VvU5ApZRrSLZoj/HGsOiw== | | |



ANEXO V
MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/D^a..... con D.N.I. N^o, y domicilio en C/....., (Marcar y, en su caso, cumplir la opción que proceda):

- en nombre propio,
- en representación de la empresa, con CIF, en calidad de

EXPONE

PRIMERO.- Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta y que se exigen para la adjudicación por PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO de la CONCESIÓN DE SERVICIO que a continuación se especifica, a cuya realización se compromete en su totalidad con estricta sujeción al Proyecto y Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Condiciones Administrativas Particulares que se define, presenta la siguiente oferta:

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2024/000238

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: Concesión de servicio para la gestión de la Cafetería del Centro Deportivo San Pablo adscrito al IMD de Sevilla.

| |
|---|
| 1.1. Porcentaje de mejora del canon mínimo exigido en los pliegos de..... % (indicar el porcentaje de mejora) |
| 1.2. Porcentaje de mejora a aplicar sobre la lista de precios de venta al público de % (indicar el porcentaje de mejora, un único porcentaje a aplicar al listado de precios) |
| 1.3 MEDIDAS DE AHORRO Y EFICACIA ENERGÉTICA: |
| 1.3.1. Ofrece la instalación de electrodomésticos de la categoría A+ : SI/NO |
| 1.3.2. Ofrece la instalación de dos TV entre 46 y 55 pulgadas: SI/NO |
| 1.3.3. Ofrece la instalación de equipo de megafonía y sonido: SI/NO |
| 1.3.4. Ofrece la instalación de zona wifi gratuita para los usuarios: SI/NO |
| 1.4. Por la adhesión al programa Sevilla sin Gluten y Red de Sevilla sin Gluten del Ayuntamiento de Sevilla: SI/NO |
| Deberá aportarse junto al modelo VI un compromiso de adhesión al programa Sevilla sin Gluten y Red de Sevilla sin Gluten del Ayuntamiento de Sevilla firmado por el representante legal de la empresa. |

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | +VvU5ApZRrSLZoj/HGsOiw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Carmen Mercedes Lopez Falcon | Firmado | 26/03/2024 08:52:11 |
| Observaciones | | Página | 25/55 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+VvU5ApZRrSLZoj/HGsOiw== | | |



SEGUNDO.- Que en la elaboración de la presente oferta han sido tenidas en cuenta las obligaciones medioambientales, las obligaciones de protección del empleo, las condiciones de trabajo incluido el Convenio colectivo sectorial de aplicación e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Sevilla, a ___ de _____ de _____.

Sello, firma, nombre, apellidos

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | +VvU5ApZRrSLZoj/HGs0iw== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Carmen Mercedes Lopez Falcon | Firmado | 26/03/2024 08:52:11 | |
| Observaciones | | Página | 26/55 | |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+VvU5ApZRrSLZoj/HGs0iw== | | | |

ANEXO VI

MODELO DE DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC)

Documento europeo único de contratación (DEUC)

Parte I: Información sobre el procedimiento de contratación y el poder adjudicador o la entidad adjudicadora

Información sobre la publicación

En el caso de los procedimientos de contratación en los que se haya publicado una convocatoria de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea, la información exigida en la parte I se obtendrá automáticamente, siempre que el DEUC se haya generado y cumplimentado utilizando el servicio DEUC electrónico. Referencia del anuncio pertinente publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea:

Número del anuncio recibido

-

Número del anuncio en el DOS:

-

URL del DOS

National Official Journal

-

Si no hay convocatoria de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea, o si no hay obligación de publicar en ese medio, el poder adjudicador o la entidad adjudicadora deben consignar la información que permita identificar inequívocamente el procedimiento de contratación (p.ej., la referencia de publicación nacional)

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | +VvU5ApZRrSLZoj/HGs0iw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Carmen Mercedes Lopez Falcon | Firmado | 26/03/2024 08:52:11 |
| Observaciones | | Página | 27/55 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+VvU5ApZRrSLZoj/HGs0iw== | | |



Identidad del contratante

Nombre oficial:

Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Sevilla

País:

España

Información sobre el procedimiento de contratación

Type of procedure

Not specified

Título: Concesión de servicio para la gestión y explotación de la cafetería del Centro Deportivo San Pablo adscrito al IMD de Sevilla.

Breve descripción:

Concesión de servicio para la gestión y explotación de la cafetería del Centro Deportivo San Pablo adscrito al IMD de Sevilla.

Número de referencia del expediente asignado por el poder adjudicatario la entidad adjudicadora (en su caso):

2024/000238

Parte II: Información sobre el operador económico

A: Información sobre el operador económico

Nombre:

-

Calle y número:

-

Código postal:

-

Ciudad:

-

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | +VvU5ApZRrSLZoj/HGs0iw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Carmen Mercedes Lopez Falcon | Firmado | 26/03/2024 08:52:11 |
| Observaciones | | Página | 28/55 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+VvU5ApZRrSLZoj/HGs0iw== | | |



País:

Dirección internet (dirección de la página web) (en su caso):

-

Correo electrónico:

-

Teléfono:

-

Persona o personas de contacto:

-

Número de IVA, si procede:

-

Si no se dispone de un número de IVA, indique otro número de identificación nacional, en su caso y cuando se exija

-

¿Es el operador económico una microempresa, una pequeña o una mediana empresa? Sí

No

Únicamente en caso de contratación reservada: el operador económico

¿es un taller protegido o una empresa social o prevé que el contrato se ejecute en el marco de programas de empleo protegido?

Sí

No

¿Cuál es el correspondiente porcentaje de trabajadores discapacitados o desfavorecidos?

-

En caso necesario, especifique a qué categoría o categorías pertenecen los trabajadores discapacitados o desfavorecidos de que se trate.

-

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | +VvU5ApZRrSLZoj/HGsOiw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Carmen Mercedes Lopez Falcon | Firmado | 26/03/2024 08:52:11 |
| Observaciones | | Página | 29/55 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+VvU5ApZRrSLZoj/HGsOiw== | | |



En su caso, ¿figura el operador económico inscrito en una lista oficial de operadores económicos autorizados o tiene un certificado equivalente (p. ej., en el marco de un sistema nacional de (pre)clasificación)?

- Sí
- No

• Sírvase responder a las restantes preguntas de esta sección, a la sección B y, cuando proceda, a la sección C de la presente parte, cumplimente, cuando proceda, la parte V, y, en cualquier caso, cumplimente y firme la parte VI.

a) Indique el número de inscripción o certificación pertinente, si procede:

-

b) Si el certificado de inscripción o la certificación están disponibles en formato electrónico, sírvase indicar:

-

c) Indique las referencias en las que se basa la inscripción o certificación y, en su caso, la clasificación obtenida en la lista oficial:

-

d) ¿Abarca la inscripción o certificación todos los criterios de selección exigidos?

- Sí

• No Consigne, además, la información que falte en la parte IV, secciones A, B, C o D, según proceda, ÚNICAMENTE cuando así lo exijan el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación

e) ¿Podrá el operador económico presentar un certificado con respecto al pago de las cotizaciones a la seguridad social y los impuestos o facilitar información que permita al poder adjudicador o a la entidad adjudicadora obtenerlo directamente a través de una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse gratuitamente?

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | +VvU5ApZRrSLZoj/HGsOiw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Carmen Mercedes Lopez Falcon | Firmado | 26/03/2024 08:52:11 |
| Observaciones | | Página | 30/55 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+VvU5ApZRrSLZoj/HGsOiw== | | |



- Sí
- No

Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:

-

¿Está participando el operador económico en el procedimiento de contratación junto con otros?

- Sí
- No

• Asegúrese de que los demás interesados presentan un formulario DEUCseparado.

a) Indique la función del operador económico dentro del grupo (responsable principal, responsable de cometidos específicos, etc.):

-

b) Identifique a los demás operadores económicos que participan en el procedimiento de contratación conjuntamente:

-

c) En su caso, nombre del grupo participante:

-

En su caso, indicación del lote o lotes para los cuales el operador económico desea presentar una oferta:

-B: Información sobre los representantes del operador económico #1

• En su caso, indíquense el nombre y la dirección de la persona o personas habilitadas para representar al operador económico a efectos del presente procedimiento de contratación:

Nombre

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | +VvU5ApZRrSLZoj/HGsOiw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Carmen Mercedes Lopez Falcon | Firmado | 26/03/2024 08:52:11 |
| Observaciones | | Página | 31/55 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+VvU5ApZRrSLZoj/HGsOiw== | | |



-

Apellidos

-

Fecha de nacimiento

-

Lugar de nacimiento

-

Calle y número:

-

Código postal:

-

Ciudad:

-

País:

Correo electrónico:

-

Teléfono:

-

Cargo/calidad en la que actúa:

-

En caso necesario, facilite información detallada sobre la representación(sus formas, alcance, finalidad ...):

-

C: Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades

¿Se basa el operador económico en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV y los criterios y normas (en su caso) contemplados en la parte V, más abajo?

Sí No

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | +VvU5ApZRrSLZoj/HGs0iw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Carmen Mercedes Lopez Falcon | Firmado | 26/03/2024 08:52:11 |
| Observaciones | | Página | 32/55 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+VvU5ApZRrSLZoj/HGs0iw== | | |



- Facilite un formulario de DEUC aparte, que recoja la información exigida en las secciones A y B de esta parte y de la parte III, por cada una de las entidades de que se trate, debidamente cumplimentado y firmado por las entidades en cuestión.

Tenga en cuenta que debe incluir además el personal técnico u organismos técnicos que no estén integrados directamente en la empresa del operador económico, y especialmente los responsables del control de la calidad y, cuando se trate de contratos públicos de obras, el personal técnico o los organismos técnicos de los que disponga el operador económico para la ejecución de la obra.

Siempre que resulte pertinente en lo que respecta a la capacidad o capacidades específicas a las que recurra el operador económico, incluya la información exigida en las partes IV y V por cada una de las entidades de que se trate.

D: Información relativa a los subcontratistas a cuya capacidad no recurra el operador económico

- (Esta sección se cumplimentará únicamente si el poder adjudicador o la entidad adjudicadora exigen expresamente tal información.)

¿Tiene el operador económico la intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros?

- Sí
 No

En caso afirmativo y en la medida en que se conozca este dato, enumere los subcontratistas previstos:

-

- Si el poder adjudicador o la entidad adjudicadora solicitan expresamente tal información, además de la contemplada en la parte I, facilite la información requerida en las secciones A y B de la presente parte y en la parte III por cada uno de los subcontratistas, o cada una de las categorías de subcontratistas, en cuestión. **Parte III: Motivos de exclusión**

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | +VvU5ApZRrSLZoj/HGsOiw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Carmen Mercedes Lopez Falcon | Firmado | 26/03/2024 08:52:11 |
| Observaciones | | Página | 33/55 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+VvU5ApZRrSLZoj/HGsOiw== | | |



A: Motivos referidos a condenas penales

El artículo 57, apartado 1, de la Directiva 2014/24/UE establece los siguientes motivos de exclusión:

Participación en una organización delictiva

¿Ha sido el propio operador económico, o cualquier persona que sea miembro de su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tenga poderes de representación, decisión o control en él, objeto, por participación en una organización delictiva, de una condena en sentencia firme que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que se haya establecido directamente un período de exclusión que siga siendo aplicable? Tal como se define en el artículo 2 de la Decisión marco 2008/841/JAI del Consejo, de 24 de octubre de 2008, relativa a la lucha contra la delincuencia organizada (DO L 300 de 11.11.2008, p. 42).

Indique la respuesta

- Sí
- No

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en unabase de datos de un Estado miembro de la UE?

- Sí
- No

URL

-

Código

-

Expedidor

-

Corrupción

¿Ha sido el propio operador económico, o cualquier persona que sea miembro de su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | +VvU5ApZRrSLZoj/HGsOiw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Carmen Mercedes Lopez Falcon | Firmado | 26/03/2024 08:52:11 |
| Observaciones | | Página | 34/55 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+VvU5ApZRrSLZoj/HGsOiw== | | |



tenga poderes de representación, decisión o control en él, objeto, por corrupción, de una condena en sentencia firme que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que se haya establecido directamente un período de exclusión que siga siendo aplicable? Tal como se define en el artículo 3 del Convenio relativo a la lucha contra los actos de corrupción en los que estén implicados funcionarios de las Comunidades Europeas o de los Estados miembros de la Unión Europea (DO C 195 de 25.6.1997, p. 1) y en el artículo 2, apartado 1, de la Decisión marco 2003/568/JAI del Consejo, de 22 de julio de 2003, relativa a la lucha contra la corrupción en el sector privado (DO L 192 de 31.7.2003, p. 54). Este motivo de exclusión abarca también la corrupción tal como se defina en la legislación nacional del poder adjudicador (entidad adjudicadora) o del operador económico.

Indique la respuesta

- Sí
- No

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE?

- Sí
- No

URL

-

Código

-

Expedidor

-

Fraude

¿Ha sido el propio operador económico, o cualquier persona que sea miembro de su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tenga poderes de representación, decisión o control en él, objeto, por fraude, de una

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | +VvU5ApZRrSLZoj/HGsOiw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Carmen Mercedes Lopez Falcon | Firmado | 26/03/2024 08:52:11 |
| Observaciones | | Página | 35/55 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+VvU5ApZRrSLZoj/HGsOiw== | | |



condena en sentencia firme que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que se haya establecido directamente un período de exclusión que siga siendo aplicable? En el sentido del artículo 1 del Convenio relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas (DO C 316 de 27.11.1995, p. 48).

Indique la respuesta

- Sí
 No

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en unabase de datos de un Estado miembro de la UE?

- Sí
 No

URL

-

Código

-

Expedidor

-

Delitos de terrorismo o delitos ligados a las actividades terroristas

¿Ha sido el propio operador económico, o cualquier persona que sea miembro de su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tenga poderes de representación, decisión o control en él, objeto, por delitos de terrorismo o delitos ligados a las actividades terroristas, de una condena en sentencia firme que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que se haya establecido directamente un período de exclusión que siga siendo aplicable? Tal como se definen en los artículos 1 y 3 de la Decisión marco del Consejo, de 13 de junio de 2002, sobre la lucha contra el terrorismo (DO L 164 de 22.6.2002,

p. 3). Este motivo de exclusión engloba también la inducción o complicidad para cometer un delito o la tentativa de cometerlo, tal como se contempla en el artículo 4 de la citada Decisión marco.

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | +VvU5ApZRrSLZoj/HGsOiw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Carmen Mercedes Lopez Falcon | Firmado | 26/03/2024 08:52:11 |
| Observaciones | | Página | 36/55 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+VvU5ApZRrSLZoj/HGsOiw== | | |



Indique la respuesta

- Sí
 No

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en unabase de datos de un Estado miembro de la UE?

- Sí
 No

URL

-

Código

-

Expedidor

-

Blanqueo de capitales o financiación del terrorismo

¿Ha sido el propio operador económico, o cualquier persona que sea miembro de su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tenga poderes de representación, decisión o control en él, objeto, por blanqueo de capitales o financiación del terrorismo, de una condena en sentencia firme que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que se haya establecido directamente un período de exclusión que siga siendo aplicable?

Tal como se definen en el artículo 1 de la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2005, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales y para la financiación del terrorismo (DO L 309 de 25.11.2005, p. 15).

Indique la respuesta

- Sí
 No

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en unabase de datos de un Estado miembro de la UE?

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | +VvU5ApZRrSLZoj/HGsOiw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Carmen Mercedes Lopez Falcon | Firmado | 26/03/2024 08:52:11 |
| Observaciones | | Página | 37/55 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+VvU5ApZRrSLZoj/HGsOiw== | | |



- Sí
- No

URL

-

Código

-

Expedidor

-

Trabajo infantil y otras formas de trata de seres humanos

¿Ha sido el propio operador económico, o cualquier persona que sea miembro de su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tenga poderes de representación, decisión o control en él, objeto, por trabajo infantil y otras formas de trata de seres humanos, de una condena en sentencia firme que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que se haya establecido directamente un período de exclusión que siga siendo aplicable?

Tal como se definen en el artículo 2 de la Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2011, relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas y por la que se sustituye la Decisión marco 2002/629/JAI del Consejo (DO L 101 de 15.4.2011, p.1).

Indique la respuesta

- Sí
- No

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en unabase de datos de un Estado miembro de la UE?

- Sí
- No

URL

-

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | +VvU5ApZRrSLZoj/HGsOiw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Carmen Mercedes Lopez Falcon | Firmado | 26/03/2024 08:52:11 |
| Observaciones | | Página | 38/55 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+VvU5ApZRrSLZoj/HGsOiw== | | |



Código

-

Expedidor

-

B: Motivos referidos al pago de impuestos o de cotizaciones a la seguridad social

El artículo 57, apartado 2, de la Directiva 2014/24/UE establece los siguientes motivos de exclusión:

Pago de impuestos

¿Ha incumplido el operador económico sus obligaciones relativas al pago de impuestos, en el país en el que está establecido o en el Estado miembro del poder adjudicador o la entidad adjudicadora, si no coincide con su país de establecimiento?

Indique la respuesta

Sí

No

País o Estado miembro de que se trate

Importe en cuestión

-

Este incumplimiento de las obligaciones, ¿ha quedado establecido por medios distintos de una resolución judicial o administrativa?

Sí

No

Si dicho incumplimiento de las obligaciones se ha establecido mediante resolución judicial o administrativa, ¿es esta resolución firme y vinculante?

Sí

No

Indique la fecha de la condena o resolución

-

En caso de condena, y siempre que se establezca directamente

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | +VvU5ApZRrSLZoj/HGsOiw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Carmen Mercedes Lopez Falcon | Firmado | 26/03/2024 08:52:11 |
| Observaciones | | Página | 39/55 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+VvU5ApZRrSLZoj/HGsOiw== | | |



en ella, duración del período de exclusión

-

Describa los medios que se han utilizado

-

¿Ha cumplido el operador económico sus obligaciones mediante pago o acuerdo vinculante con vistas al pago de los impuestos o las cotizaciones a la seguridad social que adeude, incluidos, en su caso, los intereses devengados o las multas impuestas?

- Sí
 No

Descríbalas

-

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE?

- Sí
 No

URL

-

Código

-

Expedidor

-

Cotizaciones a la seguridad social

¿Ha incumplido el operador económico sus obligaciones relativas a las cotizaciones a la seguridad social, tanto en el país en el que está establecido como en el Estado miembro del poder adjudicador o la entidad adjudicadora, si no coincide con su país de establecimiento?

Indique la respuesta

- Sí
 No

País o Estado miembro de que se trate

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | +VvU5ApZRrSLZoj/HGsOiw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Carmen Mercedes Lopez Falcon | Firmado | 26/03/2024 08:52:11 |
| Observaciones | | Página | 40/55 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+VvU5ApZRrSLZoj/HGsOiw== | | |



Importe en cuestión

-

Este incumplimiento de las obligaciones, ¿ha quedado establecido por medios distintos de una resolución judicial o administrativa?

- Sí
- No

Si dicho incumplimiento de las obligaciones se ha establecido mediante resolución judicial o administrativa, ¿es esta resolución firme y vinculante?

- Sí
- No

Indique la fecha de la condena o resolución

-

En caso de condena, y siempre que se establezca directamente en ella, duración del período de exclusión

-

Describa los medios que se han utilizado

-

¿Ha cumplido el operador económico sus obligaciones mediante pago o acuerdo vinculante con vistas al pago de los impuestos o las cotizaciones a la seguridad social que adeude, incluidos, en su caso, los intereses devengados o las multas impuestas?

- Sí
- No

Descríbalas

-

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE?

- Sí
- No

URL

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | +VvU5ApZRrSLZoj/HGsOiw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Carmen Mercedes Lopez Falcon | Firmado | 26/03/2024 08:52:11 |
| Observaciones | | Página | 41/55 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+VvU5ApZRrSLZoj/HGsOiw== | | |



Código

Expedidor

C: Motivos referidos a la insolvencia, los conflictos de intereses o la faltaprofesional

El artículo 57, apartado 4, de la Directiva 2014/24/UE establece los siguientes motivos de exclusión:

Incumplimiento de obligaciones en el ámbito del Derechomedioambiental

Según su leal saber y entender, ¿ha incumplido el operador económico sus obligaciones en el ámbito del Derecho medioambiental? Tal como se contempla efectos de la presente contratación en la legislación nacional, en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación o en el artículo 18, apartado 2, de la Directiva 2014/24/UE.

Indique la respuesta

- Sí
- No

Descríbalas

¿Se han adoptado medidas para demostrar su credibilidad («autocorrección»)?

- Sí
- No

Descríbalas

Incumplimiento de obligaciones en los ámbitos del Derecho social

Según su leal saber y entender, ¿ha incumplido el operador económico sus obligaciones en el ámbito del Derecho social? Tal como se contemplan a efectosde la presente contratación en la legislación nacional, en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación o en el artículo 18, apartado 2, de la Directiva 2014/24/UE.

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | +VvU5ApZRrSLZoj/HGsOiw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Carmen Mercedes Lopez Falcon | Firmado | 26/03/2024 08:52:11 |
| Observaciones | | Página | 42/55 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+VvU5ApZRrSLZoj/HGsOiw== | | |



Indique la respuesta

- Sí
- No

Descríbalas

-

¿Se han adoptado medidas para demostrar su credibilidad («autocorrección»)?

- Sí
- No

Descríbalas

Incumplimiento de obligaciones en los ámbitos del Derecho laboral

Según su leal saber y entender, ¿ha incumplido el operador económico sus obligaciones en el ámbito del Derecho laboral? Tal como se contemplan a efectos de la presente contratación en la legislación nacional, en el anuncio pertinente

o los pliegos de la contratación o en el artículo 18, apartado 2, de la Directiva 2014/24/UE.

Indique la respuesta

- Sí
- No

Descríbalas

-

¿Se han adoptado medidas para demostrar su credibilidad («autocorrección»)?

- Sí
- No

Descríbalas

-

Quiebra

¿Se encuentra el operador económico en quiebra?

Indique la respuesta

- Sí
- No

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | +VvU5ApZRrSLZoj/HGs0iw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Carmen Mercedes Lopez Falcon | Firmado | 26/03/2024 08:52:11 |
| Observaciones | | Página | 43/55 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+VvU5ApZRrSLZoj/HGs0iw== | | |



Describalas

-

Indíquense los motivos por los que, no obstante, es capaz de ejecutar el contrato No será necesario facilitar esta información si la exclusión

de los operadores económicos en este caso tiene carácter obligatorio en virtud del Derecho nacional aplicable, sin ninguna excepción posible aun en el caso de que el operador económico esté en condiciones de ejecutar el contrato.

-

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en un base de datos de un Estado miembro de la UE?

- Sí
- No

URL

Código

-

Expedidor

Insolvencia

¿Está el operador económico sometido a un procedimiento de insolvencia o liquidación?

Indique la respuesta

- Sí
- No

Describalas

-

Indíquense los motivos por los que, no obstante, es capaz de ejecutar el contrato No será necesario facilitar esta información si la exclusión

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | +VvU5ApZRrSLZoj/HGsOiw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Carmen Mercedes Lopez Falcon | Firmado | 26/03/2024 08:52:11 |
| Observaciones | | Página | 44/55 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+VvU5ApZRrSLZoj/HGsOiw== | | |



de los operadores económicos en este caso tiene carácter obligatorio en virtud del Derecho nacional aplicable, sin ninguna excepción posible aun en el caso de que el operador económico esté en condiciones de ejecutar el contrato.

-

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE?

- Sí
 No

URL

-

Código

-

Expedidor

-

Convenio con los acreedores

¿Ha celebrado el operador económico un convenio con sus acreedores?

Indique la respuesta

- Sí
 No

Describalas Indíquense los motivos por los que, no obstante, es capaz de ejecutar el contrato. No será necesario facilitar esta información si la exclusión

de los operadores económicos en este caso tiene carácter obligatorio en virtud del Derecho nacional aplicable, sin ninguna excepción posible aun en el caso de que el operador económico esté en condiciones de ejecutar el contrato.

-

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE?

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | +VvU5ApZRrSLZoj/HGsOiw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Carmen Mercedes Lopez Falcon | Firmado | 26/03/2024 08:52:11 |
| Observaciones | | Página | 45/55 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+VvU5ApZRrSLZoj/HGsOiw== | | |



- Sí
- No

URL

-

Código

-

Expedidor

-

Situación análoga a la quiebra con arreglo al Derecho nacional

¿Está el operador económico en alguna situación análoga a la quiebra, resultante de un procedimiento similar vigente en las disposiciones legales y reglamentarias nacionales?

Indique la respuesta

- Sí
- No

Descríbalas

-

Indíquense los motivos por los que, no obstante, es capaz de ejecutar el contrato No será necesario facilitar esta información si la exclusión

de los operadores económicos en este caso tiene carácter obligatorio en virtud del Derecho nacional aplicable, sin ninguna excepción posible aun en el caso de que el operador económico esté en condiciones de ejecutar el contrato.

-

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE? Sí

- No

URL

-

Código

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | +VvU5ApZRrSLZoj/HGsOiw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Carmen Mercedes Lopez Falcon | Firmado | 26/03/2024 08:52:11 |
| Observaciones | | Página | 46/55 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+VvU5ApZRrSLZoj/HGsOiw== | | |



-

Expedidor

-

Activos que están siendo administrados por un liquidador

¿Están los activos del operador económico siendo administrados por un liquidador por un tribunal?

Indique la respuesta

- Sí
- No

Descríbalas

-

Indíquense los motivos por los que, no obstante, es capaz de ejecutar el contrato No será necesario facilitar esta información si la exclusión

de los operadores económicos en este caso tiene carácter obligatorio en virtud del Derecho nacional aplicable, sin ninguna excepción posible ajen al caso de que el operador económico esté en condiciones de ejecutar el contrato.

-

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE?

- Sí
- No

URL

-

Código

-

Expedidor

-

Las actividades empresariales han sido suspendidas

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | +VvU5ApZRrSLZoj/HGsOiw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Carmen Mercedes Lopez Falcon | Firmado | 26/03/2024 08:52:11 |
| Observaciones | | Página | 47/55 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+VvU5ApZRrSLZoj/HGsOiw== | | |



¿Han sido suspendidas las actividades empresariales del operador económico? Indique la respuesta

- Sí
- No

Describalas

-

Indíquense los motivos por los que, no obstante, es capaz de ejecutar el contrato No será necesario facilitar esta información si la exclusión

de los operadores económicos en este caso tiene carácter obligatorio en virtud del Derecho nacional aplicable, sin ninguna excepción posible aun en el caso de que el operador económico esté en condiciones de ejecutar el contrato.

-

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en una base de datos de un Estado miembro de la UE?

- Sí
- No

URL

-

Código

-

Expedidor

-

Acuerdos con otros operadores económicos destinados a falsear la competencia

¿Ha celebrado el operador económico acuerdos con otros operadores económicos destinados a falsear la competencia?

Indique la respuesta

- Sí

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | +VvU5ApZRrSLZoj/HGs0iw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Carmen Mercedes Lopez Falcon | Firmado | 26/03/2024 08:52:11 |
| Observaciones | | Página | 48/55 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+VvU5ApZRrSLZoj/HGs0iw== | | |



No

Descríbalas

-

¿Se han adoptado medidas para demostrar su credibilidad («autocorrección»)?

Sí

No

Descríbalas

-

Ha cometido una falta profesional grave

¿Se ha declarado al operador económico culpable de una falta profesional grave? En su caso, véanse las definiciones en el Derecho nacional, el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación.

Indique la respuesta

Sí

No

Descríbalas

-

¿Se han adoptado medidas para demostrar su credibilidad («autocorrección»)?

Sí

No

Descríbalas

-

Conflicto de intereses debido a su participación en el procedimiento de contratación

¿Tiene el operador económico conocimiento de algún conflicto de intereses, con

arreglo al Derecho nacional, el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación, debido a su participación en el procedimiento de contratación?

Indique la respuesta

Sí

No

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | +VvU5ApZRrSLZoj/HGs0iw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Carmen Mercedes Lopez Falcon | Firmado | 26/03/2024 08:52:11 |
| Observaciones | | Página | 49/55 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+VvU5ApZRrSLZoj/HGs0iw== | | |



Descríbalas

-

Participación, directa o indirecta, en la preparación del presente procedimiento de contratación

¿Ha asesorado el operador económico, o alguna empresa relacionada con él, al

poder adjudicador o la entidad adjudicadora o ha intervenido de otra manera en la preparación del procedimiento de contratación?

Indique la respuesta

- Sí
- No

Descríbalas

-

Rescisión anticipada, imposición de daños y perjuicios u otras sanciones comparables

¿Ha experimentado el operador económico la rescisión anticipada de un contrato

público anterior, un contrato anterior con una entidad adjudicadora o un contrato de concesión anterior o la imposición de daños y perjuicios u otras sanciones comparables en relación con ese contrato anterior?

Indique la respuesta

- Sí
- No

Descríbalas

-

¿Se han adoptado medidas para demostrar su credibilidad («autocorrección»)?

- Sí
- No

Descríbalas

-

Presentación de declaraciones falsas, ocultación de información, incapacidad de presentar los documentos exigidos y obtención de información confidencial del presente procedimiento

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | +VvU5ApZRrSLZoj/HGs0iw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Carmen Mercedes Lopez Falcon | Firmado | 26/03/2024 08:52:11 |
| Observaciones | | Página | 50/55 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+VvU5ApZRrSLZoj/HGs0iw== | | |



¿Se ha encontrado el operador económico en alguna de las situaciones siguientes:

- a) ha sido declarado culpable de falsedad grave al proporcionar la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o el cumplimiento de los criterios de selección,
- b) ha ocultado tal información,
- c) no ha podido presentar sin demora los documentos justificativos exigidos por el poder adjudicador o la entidad adjudicadora, y
- d) ha intentado influir indebidamente en el proceso de toma de decisiones del poder adjudicador o de la entidad adjudicadora, obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de contratación o proporcionar por negligencia información engañosa que pueda tener una influencia importante en las decisiones relativas a la exclusión, selección o adjudicación?

Indique la respuesta

- Sí
- No

Parte IV: Criterios de selección

B: Solvencia económica y financiera

El artículo 58, apartado 3, de la Directiva 2014/24/UE establece los siguientes criterios de selección:

Volumen de negocios anual medio

Su volumen de negocios anual medio durante el número de ejercicios exigido en el anuncio pertinente, los pliegos de la contratación o el DEUC es el siguiente:

Número de años

-

Volumen de negocios medio

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | +VvU5ApZRrSLZoj/HGsOiw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Carmen Mercedes Lopez Falcon | Firmado | 26/03/2024 08:52:11 |
| Observaciones | | Página | 51/55 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+VvU5ApZRrSLZoj/HGsOiw== | | |



-

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en unabase de datos de un Estado miembro de la UE?

- Sí
- No

URL

-

Código

-

Expedidor

-

C: Capacidad técnica y profesional

El artículo 58, apartado 4, de la Directiva 2014/24/UE establece los siguientes criterios de selección:

Cuando se trate de contratos de servicios: Prestación de servicios del tipo especificado

Únicamente cuando se trate de contratos públicos de servicios: Durante el período de referencia, el operador económico ha prestado los siguientes principales servicios del tipo especificado. Los poderes adjudicadores podrán exigir hasta tres años y admitir experiencia que date de más de tres años.

Descripción

-

Importe

-

Fecha de inicio

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | +VvU5ApZRrSLZoj/HGs0iw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Carmen Mercedes Lopez Falcon | Firmado | 26/03/2024 08:52:11 |
| Observaciones | | Página | 52/55 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+VvU5ApZRrSLZoj/HGs0iw== | | |



-
- Fecha de finalización**
-
- Destinatarios**
-

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en unabase de datos de un Estado miembro de la UE?

- Sí
- No

URL

-

Código

-

Expedidor

-

Finalizar

Parte V: Reducción del número de candidatos cualificados

El operador económico declara que:

Cumple los criterios objetivos y no discriminatorios o las normas que deben aplicarse a fin de limitar el número de candidatos de la manerasiguiente:

En los casos en que se exija la presentación de determinados certificados u otras formas de pruebas documentales, indique respecto a cada uno de ellos si el operador económico posee losdocumentos necesarios:

Si algunos de estos certificados u otros tipos de pruebas documentales están

disponibles en formato electrónico, sírvase indicar respecto de cada uno de

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | +VvU5ApZRrSLZoj/HGsOiw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Carmen Mercedes Lopez Falcon | Firmado | 26/03/2024 08:52:11 |
| Observaciones | | Página | 53/55 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+VvU5ApZRrSLZoj/HGsOiw== | | |



ellos:

Indique la respuesta

- Sí
- No

Descríbalas

-

Esta información, ¿está disponible sin costes para las autoridades en unabase de datos de un Estado miembro de la UE?

- Sí
- No

URL

-

Código

-

Expedidor

-

| Parte | VI: | Declaraciones | finales |
|-------|-----|---------------|---------|
|-------|-----|---------------|---------|

El o los abajo firmantes declaran formalmente que la información comunicada en las partes II – V es exacta y veraz y ha sido facilitada con pleno conocimiento de las consecuencias de una falsa declaración de carácter grave.

El o los abajo firmantes declaran formalmente que podrán aportar los certificados y otros tipos de pruebas documentales contemplados sin tardanza, cuando se les soliciten, salvo en caso de que:

- a) el poder adjudicador o la entidad adjudicadora tengan la posibilidad de obtener los documentos justificativos de que se trate directamente, accediendo a una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse de forma gratuita, (siempre y cuando el operadoreconómico haya facilitado la información necesaria (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | +VvU5ApZRrSLZoj/HGsOiw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Carmen Mercedes Lopez Falcon | Firmado | 26/03/2024 08:52:11 |
| Observaciones | | Página | 54/55 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+VvU5ApZRrSLZoj/HGsOiw== | | |



documentación) que permita al poder adjudicador o la entidad adjudicadora hacerlo; si fuera preciso, deberá otorgarse el oportuno consentimiento para acceder a dicha base de datos), o

b) A partir del 18 de octubre de 2018 a más tardar (dependiendo de la aplicación a nivel nacional del artículo 59, apartado 5, párrafo segundo, de la Directiva 2014/24/UE), el poder adjudicador o la entidad adjudicadora y posean los documentos en cuestión.

El o los abajo firmantes formalmente consienten en que [indique el poder adjudicador o la entidad adjudicadora según figure en la parte I, sección A] tenga acceso a los documentos justificativos de la información que se ha facilitado en [indique la parte/sección/punto o puntos pertinentes] del presente Documento Europeo Único de Contratación, a efectos de [indique el procedimiento de contratación: (descripción breve, referencia de publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea, número de referencia)].

Fecha, lugar y, cuando se exija o sea necesaria, firma o firmas:

Fecha

-

Lugar

-

Firma

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | +VvU5ApZRrSLZoj/HGs0iw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Carmen Mercedes Lopez Falcon | Firmado | 26/03/2024 08:52:11 |
| Observaciones | | Página | 55/55 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+VvU5ApZRrSLZoj/HGs0iw== | | |

